

Municipio de Villa de Álvarez, Colima

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-06010-19-0863-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 863

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	40,224.1
Muestra Auditada	40,224.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Villa de Álvarez, Colima, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establezcan entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	<ul style="list-style-type: none"> • No tiene formalmente implantado un documento por el cual se establezca(n) el(los) plan(es) de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la autoevaluación de los objetivos y metas institucionales.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 73 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Villa de Álvarez, Colima, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado, diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Villa de Álvarez, Colima, recibió de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Colima los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 40,224.1 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Villa de Álvarez, Colima, recibió recursos del FAISMUN por 40,224.1 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 748.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 40,972.9 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 17 proyectos y comisiones bancarias con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 40,933.6 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	0	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	1	9,088.6	22.1	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	375.9	0.9
Urbanización	8	13,141.9	32.1			
Electrificación rural y de colonias pobres	4	17,120.2	41.8			
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	375.9	0.9
Subtotal obras y acciones				Reintegros y remanentes		
Gastos indirectos	4	1,206.7	3.0	Reintegros a la TESOFE	39.3	0.1
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
Comisiones Bancarias	0	0.3	NS	Subtotal (C)	39.3	0.1
Subtotal (A)	17	40,557.7	99.0			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		40,972.9	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA 1: El monto total pagado por 40,933.6 miles de pesos, se integra por 40,557.7 miles de pesos correspondientes a obras y acciones, gastos indirectos y pago de comisiones, y 375.9 miles de pesos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente, no devengados en términos normativos.

NOTA 2: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NS: No Significativo correspondiente a 0.001.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	13	39,350.7	96.0
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
TOTALES	13	39,350.7	96.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	5	26,208.8	64.0
Complementaria	8	13,141.9	32.0
TOTALES	13	39,350.7	96.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, destinó el 96.0% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 32.0% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 1,206.7 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 3.0% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. La cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, no presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del fondo.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 14 proyectos por un importe pagado de 40,109.1 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
 PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	17958	Construcción de colector pluvial en la calle Prolongación Hidalgo tramo calle Judea y calle Colina del Palatino. -Fracc. Real de Caná y Real Santa Fe, Villa de Álvarez, Colima.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	9,088.6
2	268259	FAISM-23-11.-Mantenimiento de Alumbrado Público, Zona Urbana, varias colonias, Villa de Álvarez, Colima	Electrificación	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	10,991.2
3	275985	FAISM-23-12.-Mantenimiento de Alumbrado Público, Zona Rural, varias colonias, Villa de Álvarez, Colima	Electrificación	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,574.3
4	282313	FAISM-23-14.-Mantenimiento de Alumbrado Público en Plazas Públicas, Zona Urbana, varias colonias, Villa de Álvarez, Colima	Electrificación	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,596.2
5	352478	FAISM-23-13.-Mantenimiento de Alumbrado Público en Plazas Públicas, Zona Rural, varias colonias, Villa de Álvarez, Colima	Electrificación	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	280.2
6	15684	Rehabilitación de concreto hidráulico en la Av. Pablo Silva García tramo calle Condor a Av. J. Merced Cabrera, varias colonias, Villa de Álvarez, Colima	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	8,312.8
7	17785	Rehabilitación de espacio público multideportivo canchas de usos múltiples unidad deportiva Gil Cabrera Gudiño, colonia El Llano, Villa de Álvarez, Colima	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	343.7
8	18048	Construcción de cancha pública de usos múltiples, colonia Higueras del Espinal, Villa de Álvarez, Colima	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	680.0
9	221092	Construcción de concreto hidráulico de la calle Jesús Villanueva Gutiérrez tramo de la calle José Padilla Córdova y Eloísa Mesina Preciado, colonia Rancho Blanco, Villa de Álvarez, Colima	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,670.4
10	250603	Rehabilitación de Espacio multideportivo, pista de atletismo en la Unidad Deportiva Gil Cabrera Gudiño, Av. J. Merced Cabrera esq. Carmen Serdán, Col. El Llano, Villa de Álvarez, Colima	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,480.0

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
11	382307	Equipamiento de cancha de usos múltiples en la colonia Higueras del Espinal, Villa de Álvarez, Colima	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	155.5
12	384291	FAISM-23-16.-Rehabilitación de Centro de Desarrollo Comunitario en la Colonia Leandro Valle, Villa de Álvarez, Colima	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	276.0
13	390886	FAISM-23-15.-Rehabilitación de Centro de Desarrollo Comunitario en las Colonias del Valle y Emiliano Zapata, Villa de Álvarez, Colima	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	277.7
14	362603	Arrendamiento de vehículos para la supervisión, verificación y seguimiento de las obras realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del 2023	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	382.5
TOTAL								40,109.1

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

N/A: No aplica

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo y fueron convenidos entre los tres órdenes de gobierno.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Villa de Álvarez, Colima, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

7. De la verificación realizada en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, a los comprobantes fiscales que soportan las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión y que fueron proporcionados por el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, se constató que un Comprobante Fiscal Digital por Internet, por un monto total de 1,710.6 miles de pesos, se encontró cancelado a la fecha de la auditoría, sin que el municipio presentara la reexpedición vigente correspondiente.

El Municipio de Villa de Álvarez, Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en factura, póliza contable, transferencia bancaria y la validación del comprobante fiscal digital, emitida en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, que aclara que la factura con la que se realizó el pago, se encuentra vigente y por error se presentó otra factura cancelada, con lo que comprueba el correcto pago de los recursos por 1,710,588.95 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número VA/CM/UI/PRA-05/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

8. El Municipio de Villa de Álvarez, Colima, por medio de su Dirección General de Desarrollo Municipal, adjudicó 9 contratos que ampararon 13 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 40,743.9 miles de pesos, de los cuales 5 fueron de forma directa por un importe de 20,192.1 miles de pesos, 2 por invitación restringida por un importe de 3,150.4 miles de pesos y 2 por licitación pública por un importe de 17,401.4 miles de pesos, los cuales no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que, en 1 obra por un importe de 18,459.2 miles de pesos, no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, la cual fue adjudicada de forma directa cuando debió ser por licitación pública, y se careció del dictamen de excepción correspondiente debidamente justificado; asimismo, en 8 obras se careció de los documentos que acrediten el cumplimiento normativo de los procedimientos de adjudicación, como se muestra a continuación.

MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
 RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN QUE FUERON REVISADOS
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Observaciones
1	17958	FAISM-01-LPE-C/2023-VA	Licitación Pública	Construcción de colector pluvial en calle Prolongación Hidalgo Tramo calle Judea y calle Colina del Palatino, Fracc. Real de Caná y Real Santa Fe, Villa de Álvarez, Colima	Municipio de Villa de Álvarez, Colima	9,088.6	No proporcionó presupuesto base, acta constitutiva del contratista, propuestas técnicas y económicas.
2	268259			Mantenimiento de Alumbrado Público, Zona Urbana, varias colonias, Villa de Álvarez, Colima	Municipio de Villa de Álvarez, Colima		
3	275985			Mantenimiento de Alumbrado Público, Zona Rural, varias comunidades, Villa de Álvarez, Colima	Municipio de Villa de Álvarez, Colima		No proporcionó presupuesto base, procedimientos de las dos licitaciones declaradas desiertas y dictamen de excepción a la licitación.
4	282313	FAISM-07-AD-C/2023-VA	Adjudicación Directa	FAISM-23-14.- Mantenimiento de Alumbrado Público en Plazas Públicas, Zona Urbana, varias colonias, Villa de Álvarez, Colima	Municipio de Villa de Álvarez, Colima	18,459.2	
5	352478			FAISM-23-13.- Mantenimiento de Alumbrado Público en, Plazas Públicas, Zona Rural, varias comunidades, Villa de Álvarez, Colima	Municipio de Villa de Álvarez, Colima		
6	15684	FAISM-03-LPE-C/2023-VA	Licitación Pública	Rehabilitación con concreto hidráulico de la Av. Pablo Silva García Tramo Av. J Merced Cabrera a calle Zaragoza, Varias Colonias, Villa de Álvarez, Colima	Municipio de Villa de Álvarez, Colima	8,312.8	No proporcionó presupuesto base, acta constitutiva del contratista, propuestas técnicas y económicas
7	17785	FAISM-05-AD-C/2023-VA	Adjudicación Directa	Rehabilitación de espacio público multideportivo cancha de usos múltiples unidad deportiva Gil Cabrera Gudiño, colonia El Llano, Villa de Álvarez, Colima	Municipio de Villa de Álvarez, Colima	343.7	No proporcionó presupuesto base
8	18048	FAISM-04-AD-C/2023-VA	Adjudicación Directa	Construcción de cancha pública de usos múltiples, colonia Higueras del Espinal, Villa de Álvarez, Colima	Municipio de Villa de Álvarez, Colima	680.0	No proporcionó presupuesto base.

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Observaciones
9	221092	FAISM-02-ICT-C/2023-VA	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Construcción con concreto hidráulico de la calle Jesús Villanueva Gutiérrez Tramo de la calle José Padilla y Eloísa Mesina Preciado, Colonia Rancho Blanco, Villa de Álvarez, Colima	Municipio de Villa de Álvarez, Colima	1,670.4	No proporcionó acta constitutiva del contratista, fianza de vicios ocultos, propuestas técnicas y económicas No proporcionó presupuesto base, procedimiento de licitación, acta constitutiva del contratista, fianza de cumplimiento, garantía del convenio en monto, fianza de vicios ocultos, propuestas técnicas y económicas
10	250603	FAISM-04-ICT-C/2023-VA	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Rehabilitación de Espacio multideportivo, pista de atletismo en la Unidad Deportiva Gil Cabrera Gudiño, Av. J. Merced Cabrera esq. Carmen Serdán, Col. El Llano, Villa de Álvarez, Colima	Municipio de Villa de Álvarez, Colima	1,480.0	No proporcionó presupuesto base
11	382307	FAISM-RF-01-AD-C/2023-VA	Adjudicación Directa	Equipamiento de cancha pública de usos múltiples en la Colonia Higueras del Espinal, Villa de Álvarez, Colima	Municipio de Villa de Álvarez, Colima	155.5	No proporcionó presupuesto base
12	384291			Rehabilitación de Centro de Desarrollo Comunitario en la Colonia Leandro Valle, Villa de Álvarez, Colima	Municipio de Villa de Álvarez, Colima		
13	390886	FAISM-RF-02-AD-C/2023-VA	Adjudicación Directa	Rehabilitación de Centro de Desarrollo Comunitario en las Colonias Del Valle Y Emiliano Zapata, Villa de Álvarez, Colima	Municipio de Villa de Álvarez, Colima	553.7	No proporcionó presupuesto base
TOTAL:						40,743.9	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número VA/CM/UI/PRA-01/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Municipio de Villa de Álvarez, Colima, por medio de su Dirección General de Desarrollo Municipal, adjudicó 9 contratos que ampararon 13 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe de 40,743.9 miles de pesos, de los cuales no ejecutó 3 proyectos conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que se careció de las garantías del convenio modificatorio en monto, fianza de vicios ocultos y acta de finiquito.

MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Observaciones
1	268259			FAISM-23-11.- Mantenimiento de Alumbrado Público, Zona Urbana, varias colonias, Villa de Álvarez, Colima	Municipio de Villa de Álvarez, Colima		
2	275985			FAISM-23-12.- Mantenimiento de Alumbrado Público, Zona Rural, varias comunidades, Villa de Álvarez, Colima	Municipio de Villa de Álvarez, Colima		No proporcionó garantía del convenio modificatorio en monto, fianza de vicios ocultos, acta finiquito
3	282313	FAISM-07-AD-C/2023-VA	Adjudicación Directa	FAISM-23-14.- Mantenimiento de Alumbrado Público en Plazas Públicas, Zona Urbana, varias colonias, Villa de Álvarez, Colima	Municipio de Villa de Álvarez, Colima	18,459.2	
4	352478			FAISM-23-13.- Mantenimiento de Alumbrado Público en, Plazas Públicas, Zona Rural, varias comunidades, Villa de Álvarez, Colima	Municipio de Villa de Álvarez, Colima		
5	221092	FAISM-02-ICT-C/2023-VA	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Construcción con concreto hidráulico de la calle Jesús Villanueva Gutiérrez Tramo de la calle José Padilla y Eloísa Mesina Preciado, Colonia Rancho Blanco, Villa de Álvarez, Colima	Municipio de Villa de Álvarez, Colima	1,670.4	No proporcionó fianza de vicios ocultos
6	250603	FAISM-04-ICT-C/2023-VA	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Rehabilitación de Espacio multideportivo, pista de atletismo en la Unidad Deportiva Gil Cabrera Gudiño, Av. J. Merced Cabrera esq. Carmen Serdán, Col. El Llano, Villa de Álvarez, Colima	Municipio de Villa de Álvarez, Colima	1,480.0	No proporcionó garantía del convenio modificatorio en monto, fianza de vicios ocultos.
TOTAL:						21,609.6	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras

El Órgano Interno de Control del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número VA/CM/UI/PRA-02/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

10. El Municipio de Villa de Álvarez, Colima, por medio de su Dirección General de Desarrollo Municipal, adjudicó un contrato por invitación restringida que amparó un proyecto financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fue seleccionado para su revisión, por un importe de 382.3 miles de pesos, el cual no se adjudicó de conformidad con la normatividad aplicable, ya que se observó que en la adjudicación por invitación restringida se careció de la tabla para evaluar las propuestas técnicas y económicas, junto con las propuestas entregadas por los participantes, que acrediten la determinación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FAISMUN QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
1	362603	VDEA-FAISM-SERV-23-09-1	Invitación Restringida	Arrendamiento de vehículos para la supervisión, verificación y seguimiento de las obras.	Municipio de Villa de Álvarez, Colima	382.3
TOTAL						382.3

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número VA/CM/UI/PRA-03/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Municipio de Villa de Álvarez, Colima, por medio de su Dirección General de Desarrollo Municipal, ejecutó un expediente técnico unitario de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que amparó un proyecto financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe de 382.3 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de acta del Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Ayuntamiento, acta de entrega y recepción física, contrato, bitácoras del personal que ocupó los vehículos para la supervisión de las obras y acta finiquito, que acreditaron que se cumplieron las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en el contrato, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que los bienes y servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

12. Se realizó la verificación física de los 13 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, por medio de su Dirección General de Desarrollo Municipal, con un importe pagado de 39,726.6 miles de pesos, de los que se observó que en 5 obras se determinaron conceptos y volúmenes de obra no ejecutados y no devengados que se pagaron injustificadamente, por 375.9 miles de pesos.

MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
RELACIÓN DE CONCEPTOS DE OBRAS DEL FAISMUN PAGADOS NO EJECUTADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

No. Cons.	No. de MIDS	No. de Contrato	Denominación del proyecto	Descripción del Concepto de Obra	Colonia	Calle	Monto pagado no ejecutado	
1	268259	FAISM-07-AD-C/2023-VA	FAISM-23-11 Mantenimiento de Alumbrado Público, Zona Urbana, varias colonias, Villa de Álvarez, Colima	LUM-V0001 Suministro e instalación de luminaria de led vial con un consumo de 50 w a 65w; con una eficiencia lumínica mínima de 7000 lm (mayor a 140lm /w); con una vida útil de por lo menos 150,000 horas, se deberá considerar: un voltaje de entrada de 120-277 %/-10 % v; temperatura de color de entre 5,000°k a 6000°k (con una tolerancia de acuerdo a la norma 031 ENER 2012) que soporte una temperatura de trabajo entre -40°c a 50°c; con cuerpo de aluminio; protección contra impactos IK10; con certificación de protección contra el ambiente IP 66, con un grado de resistencia a la vibración de por lo menos 5g; que cuente con al menos 10 años de garantía firmada ante notario de sustitución de luminaria.	Las Lagunas III	Cerro del Petacal	4.4	
					Punta Diamante 2	Patricia Laurel Rodríguez	4.4	
					Pueblo Nuevo	Vialidades	8.8	
2	275985	FAISM-07-AD-C/2023-VA	FAISM-23-12.- Mantenimiento de Alumbrado Público, Zona Rural, varias colonias, Villa de Álvarez, Colima	LUM-PP0001 Suministro e instalación de luminaria de led punta de poste con un consumo de 100w; con una eficiencia lumínica mayor a 125 lm /w; con una vida útil de por lo menos 50,000 horas, se deberá considerar: un voltaje de entrada de 120-277 %/-10 % v; temperatura de color de entre 5,000°k a 6000°k (con una tolerancia de acuerdo a la norma 031 ENER 2012) que soporte una temperatura de trabajo entre -40°c a 50°c; con cuerpo de aluminio; protección contra impactos IK10; con certificación de protección contra el ambiente IP 66, con un grado de resistencia a la vibración de por lo menos 5g; que cuente con al menos 10 años de garantía firmada ante notario de sustitución de luminaria.	Juluapan	Vialidades	66	
					El Naranjal	Ciro Barajas Mendoza	30.8	
					El Chivato	Laguna de Alcazahue	96.7	
3	352478	FAISM-07-AD-C/2023-VA	FAISM-23-13.- Mantenimiento de Alumbrado Público en Plazas Públicas, Zona Rural, varias colonias, Villa de Álvarez, Colima	LUM-PP0001 Suministro e instalación de luminaria de led punta de poste con un consumo de 100w; con una eficiencia lumínica mayor a 125 lm /w; con una vida útil de por lo menos 50,000 horas, se deberá considerar: un voltaje de entrada de 120-277 %/-10 % v; temperatura de color de entre 5,000°k a 6000°k (con una tolerancia de acuerdo a la norma 031 ENER 2012) que soporte una temperatura de trabajo entre -40°c a 50°c; con cuerpo de aluminio; protección contra impactos IK10; con certificación de protección contra el ambiente IP 66, con un grado de resistencia a la vibración de por lo menos 5g; que cuente con al menos 10 años de garantía firmada ante notario de sustitución de luminaria.	Pueblo Nuevo	Jardín	36.8	
					Real del Seis	Jardín 1	7.3	
4	282313	FAISM-07-AD-C/2023-VA	FAISM-23-14.- Mantenimiento de Alumbrado Público en Plazas Públicas, Zona Urbana, varias colonias, Villa de Álvarez, Colima	LUM-PP0001 Suministro e instalación de luminaria de led punta de poste con un consumo de 100w; con una eficiencia lumínica mayor a 125 lm /w; con una vida útil de por lo menos 50,000 horas, se deberá considerar: un voltaje de entrada de 120-277 %/-10 % v; temperatura de color de entre 5,000°k a 6000°k (con una tolerancia de acuerdo a la norma 031 ENER 2012) que soporte una temperatura de trabajo entre -40°c a 50°c; con cuerpo de aluminio; protección contra impactos IK10; con certificación de protección contra el ambiente IP 66, con un grado de resistencia a la vibración de por lo menos 5g; que cuente con al menos 10 años de garantía firmada ante notario de sustitución de luminaria.	Tulipanes	Jardín 1	7.4	
					Vista Volcanes II	Jardín 1	14.7	
5	17785	FAISM-05-AD-C/2023-VA	FAISM-23-08.- Rehabilitación de espacio público multideportivo cancha de usos múltiples unidad deportiva Gil Cabrera Gudíño, colonia El Llano, Villa de Álvarez, Colima	004 Suministro y aplicación de pintura epoxica y una mano de pintura de poliuretano en piso modular de polipropileno de las canchas de basquetbol. Incluye tratamiento previo del piso con escarificado y pulido de superficie, aplicación de ácido especial para abrir el poro del plástico lo más posible, capa de sellador, una mano de pintura epoxica de acuerdo al calor especificado, una capa de pintura de poliuretano, pintado de líneas de cancha de basquetbol y volibol, un logotipo por cancha en el centro de la misma no mayor a 6m2, fletes, maniobras, materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	N/A	N/A		
Subtotal:							324.1	
I.V.A.:							51.8	
Total:							375.9	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato, Estados de Cuenta Bancarios, auxiliares contables, póliza y facturas.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

N/A: No Aplica

El Municipio de Villa de Álvarez, Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en líneas de captura y transferencias bancarias, que acredita el reintegro de los recursos por 375,935.00 pesos, junto con los rendimientos financieros generados por 25,427.00 pesos, en la TESOFE, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró los expedientes número VA/CM/UI/PRA-04/2025 y VA/CM/UI/PRA-06/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Se realizó la verificación física de los 13 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, por medio de su Dirección General de Desarrollo Municipal, de los cuales un proyecto con un importe pagado de 276.0 miles de pesos se encontró concluido conforme a los conceptos contratados; sin embargo, la obra no se encontró en operación, por lo que no proporciona el beneficio programado a la población objetivo del fondo.

MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
RELACIÓN DE OBRAS QUE NO OPERAN Y QUE NO BENEFICIAN A LA POBLACIÓN DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de Mids	Núm. de Contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Situación operativa	Importe Contratado	Importe Pagado
1	384291	FAISM-RF-02-AD-C/2023-VA	FAISM-23-16.- Rehabilitación de Centro de Desarrollo Comunitario en la Colonia Leandro Valle, Villa de Álvarez, Colima.	Municipio de Villa de Álvarez, Colima	No opera	276.0	276.0

El Municipio de Villa de Álvarez, Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en actas de verificación física realizada por su Órgano Interno de Control, videos y registro fotográfico, que comprueba que la obra por un monto de 276,008.04 pesos, ya se encuentra en operación, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

14. El Municipio de Villa de Álvarez, Colima, comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y a

la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, lonas y placas en las localidades donde se llevaron a cabo las obras ejecutadas, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 401,362.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 401,362.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 25,427.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Villa de Álvarez, Colima, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 40,224.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, recibió recursos del fondo por 40,224.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 748.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 40,972.9 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 17 proyectos y comisiones bancarias con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 40,933.6 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de

Coordinación Fiscal, y de la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado de Colima; ya que se observó que en cinco obras se determinaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados por 375.9 miles de pesos, monto reintegrado a la Tesorería de la Federación, junto con los rendimientos financieros generados por 25.4 miles de pesos; una obra no se encontró en operación, de la cual se proporcionó la documentación que comprueba que la obra ya se encuentra en operación; asimismo, un Comprobante Fiscal Digital por Internet, se encontró cancelado, del cual se aclaró que la factura con la que se realizó el pago, se encuentra vigente; un proyecto se adjudicó de forma directa sin sujetarse a los montos máximos de adjudicación autorizados; en ocho proyectos de obra se careció de los documentos que acrediten el cumplimiento normativo de los procedimientos de adjudicación; en tres proyectos de obra pública se careció de las garantías del convenio modificatorio en monto, fianza de vicios ocultos y acta de finiquito; y en un contrato por invitación restringida se careció de la tabla para evaluar las propuestas técnicas y económicas; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 22.1% de los recursos disponibles al rubro de drenaje y letrinas, el 32.1% a urbanización, el 41.8% a electrificación rural y de colonias pobres y el 3.0% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 96.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 32.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias o, en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Construcción de Obra Pública del Municipio de Villa de Álvarez, Colima.